



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

130° PERÍODO LEGISLATIVO

23 de Junio de 2009

Reunión Nº 12 - 10ª Sesión Ordinaria

Presidente: Sr. Vicepresidente 1º Lic. RAÚL ABRAHAM TALEB

Secretaria: Sra. MARÍA MERCEDES BASSO

Senadores Presentes:

BALLESTENA, Aldo Alberto..... (LA PAZ)
CHESINI, Osvaldo Daniel.. (GUALEGUAYCHÚ)
DÍAZ, Horacio Rubén..... (SAN SALVADOR)
FIRPO, Victorio R..... (FELICIANO)
GAITÁN, Santiago N..... (PARANÁ)
GHIRARDI, Jorge Armando..... (VILLAGUAY)
NAVARRO, Juan Reynaldo..... (TALA)
PANOZZO, José Luis..... (FEDERACIÓN)
RUIZ, Rubén Eusebio..... (FEDERAL)
SUÁREZ, Aurelio Juan..... (NOGOYÁ)
TALEB, Raúl Abraham..... (DIAMANTE)
VITTULO, Hernán Darío..... (GUALEGUAY)

Senadores Ausentes:

ARLETTAZ, Oscar Rubén..... (COLÓN)
GARBELINO, Carlos Aníbal..... (VICTORIA)
MELCHIORI, César Eduardo.... (I. DEL IBICUY)
SCHEPENS, Carlos Guillermo..... (URUGUAY)
STRASSERA, Héctor José..... (CONCORDIA)

S U M A R I O

- 1 - Apertura e Izamiento de Banderas _____ Pág.446
- 2 - Acta _____ Pág.446
- 3 - Asuntos Entrados _____ Pág.446
- 3.1 - Comunicaciones Oficiales.
- 3.2 - Dictámenes de Comisiones.
- 3.3 - Asuntos Particulares.
- 3.4 - Proyectos de los Señores Senadores:
- 3.4.1 - **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ruiz, por el que se declara la emergencia forestal de los bosques nativos existentes en la Provincia. (Expte. 9491)
- 3.4.2 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declaran de Interés Legislativo los preparativos y festejos organizados con motivo de conmemorarse el 8 de diciembre del corriente año, los 100 años de la fundación de Parera. (Expte. 9493)
- 3.4.3 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Melchiori, por el que se declaran de Interés Legislativo los Cursos de Capacitación para Dirigentes Comunitarios y Diplomatura en Doctrina Social de la Iglesia. (Expte. 9494)
- 3.4.4 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Schepens, por el que se declara de Interés Legislativo el “11° Congreso de Turismo de Entre Ríos”, en Concepción del Uruguay. (Expte. 9495)
- 3.4.5 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al PE poner a disposición de las Bibliotecas Populares de la Provincia, los fondos adeudados en concepto de subsidio mensual. (Expte. 9496)
- 3.4.6 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al PE una pronta solución a la situación de la Biblioteca Popular “Francisco Hernández López Jordán”, de Gualaguaychú. (Expte. 9497)
- 3.4.7 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al PE realice las gestiones a fin de abonar el subsidio adeudado al “Hogar de Ancianos Pía Unión de San Antonio de Padua”, de Gualaguaychú. (Expte. 9498)

4 - Asuntos Entrados fuera de Lista _____ Pág.454

- 4.1 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Díaz, por el que se declara de Interés Legislativo la trayectoria y título obtenido por el Club Sportivo San Salvador como campeón de la Liga Provincial de Básquetbol. (Expte. 9499)
- 4.2 - **De Ley**, con dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, por el que se regula el Régimen de Subrogancias en el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. 9396)

5 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.456

- 5.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de los preparativos y festejos organizados con motivo de conmemorarse el 8 de diciembre del corriente año, los 100 años de la fundación de Parera. Consideración. Aprobado. (Expte. 9493)
- 5.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Panozzo, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del “11° Congreso de Turismo de Entre Ríos”, en Concepción del Uruguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9495)
- 5.3 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Díaz, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la trayectoria y título obtenido por el Club Sportivo San Salvador como Campeón de la Liga Provincial de Básquetbol. Consideración. Aprobado. (Expte. 9499)
- 5.4 - De preferencia, formulada por el señor Senador Ballestena, en el Proyecto de Ley con dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, por el que se regula el Régimen de Subrogancias en el Poder Judicial de la Provincia. Se aprueba la moción. (Expte. 9396)

6 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 9 _____ Pág.459

- 6.1 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la reposición de ripio en el tramo RP 11-Rincón del Doll, Dpto. Victoria. Consideración. Aprobado. (Expte. 9356)
- 6.2 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de las XVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, a desarrollarse en Concordia. Consideración. Aprobado. (Expte. 9454)
- 6.3 - Dictamen de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción, en el Proyecto de Ley por el que se declara obligatorio, en el ámbito de la Provincia, el examen médico visual y auditivo para los alumnos que concurran a establecimientos educativos y estén en los niveles de enseñanza obligatoria. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expedientes unificados 9236 y 9338)
- 6.4 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la realización de la obra de reasfaltado de la Ruta N° 16, tramo Gualaguay-RN N° 14. Consideración. Aprobado. (Expte. 8911)

- 6.5 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la restitución y el funcionamiento de la balsa en Puerto Ruiz, Dpto. Gualeguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 8914)
- 6.6 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la reparación y mejoramiento de la RN N° 127 en los tramos Ruta Nacional N° 12-Federal; Federal-Empalme RN N° 14, zona Cuatro Bocas. Consideración. Aprobado. (Expte. 9118)
- 6.7 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la realización de trabajos de ensanche de los tres puentes faltantes en la Ruta Provincial N° 11, tramo Victoria-Rincón de Nogoyá. Consideración. Aprobado. (Expte. 9354)
- 6.8 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la ejecución de una nueva perforación para la extracción de agua en el Paraje “El Cerro”, Dto. Pajonal, Dpto. Victoria. Consideración. Aprobado. (Expte. 9355)
- 6.9 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la reposición de ripio en el tramo RP N° 11-Aranguren. Consideración. Aprobado. (Expte. 9357)
- 6.10 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la realización de las obras de reparación en la Escuela N° 20 “Hipólito Buchardo”, en Dto. Mojonés Norte, Dpto. Villaguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9359)
- 6.11 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE se realicen los estudios de factibilidad y planificación de la extensión de la red de gas natural para la ciudad de Villa Clara, Dpto. Villaguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9382)
- 6.12 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la reparación de la Ruta Nacional N° 18, tramo San Salvador-Ruta Nacional N° 14. Consideración. Aprobado. (Expte. 9385)
- 7 - Manifestación del Sr. Senador Firpo _____ Pág.466
- 8 - Suspensión de próximas sesiones _____ Pág.466

En Paraná, a 23 de junio de 2009,
se reúnen los señores Senadores.

-El señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Vicegobernador de la Provincia, doctor José Eduardo Lauritto, se encuentra ausente de la ciudad de Paraná.

-Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Vicepresidente 1° del Cuerpo, Lic. Raúl Taleb.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 20 y 3, dice el

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Taleb): Con la presencia de doce señores Senadores, queda abierta la décima Sesión Ordinaria del 130° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Nogoyá a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Suárez. (Aplausos)

Sr. Presidente (Taleb): Invito al Senador por el Departamento Gualeguay a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Vittulo. (Aplausos)

2

ACTA

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior pendiente de aprobación.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor Presidente, atento a que todos los señores Senadores tienen en sus pupitres el acta de la sesión anterior, es que mociono que se obvie su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Taleb): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

3.1 - Comunicaciones Oficiales.

-La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, remite informe en respuesta a la Comunicación aprobada por esta Honorable Cámara, en la que se solicita al PE que disponga el pago de viáticos o reintegro de gastos a los Supervisores Departamentales de Escuelas, cuando deban trasladarse más de cincuenta kilómetros de su asiento habitual.

-Al Archivo.

-La Dirección de Educación Especial del Consejo General de Educación, remite informe en respuesta a la Comunicación aprobada por esta Honorable Cámara, en la que se solicita al PE la creación de una escuela para personas con capacidades diferentes en la ciudad de Lucas González.

-Al Archivo.

-La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, remite informe en respuesta a la Comunicación aprobada por esta Honorable Cámara, en la que se solicita al PE con carácter de urgente, realizar trabajos de reparación y mantenimiento en la Ruta Provincial N° 30, acceso a Gobernador Sola y Maciá.

-Al Archivo.

-La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, remite informe en respuesta a la Comunicación aprobada por esta Honorable Cámara, en la que se solicita al PE la ejecución de la obra de repavimentación del camino de acceso a la localidad de Colonia Avigdor, desde RP N° 6.

-Al Archivo.

-La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia remite las actuaciones caratuladas "Ley N° 9804, sobre creación Juzgado de Familia, Civil y Penal de Menores, Diamante, Victoria, Colón", expediente N° 5220.

-A las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, remite para conocimiento copia de las Leyes Nos.

* 9914: Por la que se declara Área Natural Protegida al territorio del Distrito Raíces Oeste, Dpto. Villaguay.

* 9915: Por la que se ratifica el Convenio Marco Ejecutor - Provincia, celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHSA y la Provincia de Entre Ríos.

-Al Archivo.

-La Dirección General de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura, remite copia del Decreto N° 2193/09, por el que se ratifica el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Entre Ríos, para el financiamiento de la ejecución de la obra "Construcción y Equipamiento Hospital Bicentenario ciudad de Gualaguaychú, Dpto. Gualaguaychú"; y se amplía el Presupuesto 2009.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Salud y Acción Social, remite para conocimiento copia del Decreto N° 2240/09, por el que se modifica el Presupuesto 2009.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 040/09, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas 2007, de la Junta de Fomento de Hasenkamp.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, remite para conocimiento copia del Decreto N° 2279/09, por el

que se establecen los montos de las asignaciones familiares, Ley 5729.

-Quedan enterados los Sres. Senadores.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, remite para conocimiento copia de la Ley N° 9916, por la que se dispone la supresión, en el ámbito del Consejo General de Educación, de cargos y la creación de horas cátedra.

-Al Archivo.

-El Sr. Gobernador remite para conocimiento el Proyecto de Ley por el cual se incorpora al artículo 25° de la Ley N° 9879, la planilla identificada como Anexo A, referida al Plan de Obras Públicas y la obra de construcción y equipamiento del nuevo Hospital de Gualeguaychú.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, para ser agregado a sus antecedentes, Decreto N° 9193/09.

-La Dirección General de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura, remite copia del Decreto N° 2262/09, por el que se modifica el Presupuesto 2009.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Municipalidad de La Criolla remite Ordenanzas Nos. 005/09 y 006/09, modificatorias del Presupuesto 2009.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y

Finanzas, remite para conocimiento copias de los Decretos N° 2439/09 y N° 2445/09, de modificación del Presupuesto 2009.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Área de Decretos de la Gobernación remite para conocimiento copia del Decreto N° 2438/09, por el que se modifica el Presupuesto 2009.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

3.2 - *Dictámenes de Comisiones.*

De la de Legislación General.

-En el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de las "Primeras Jornadas de Enfermería del Litoral". (Expte. 9398)

-En el Proyecto de Ley, en revisión, por el que se dispone la construcción de un monumento en homenaje a la Convención Constituyente que reformó la Constitución de la Provincia en el año 2008. (Expte. 16.675)

-En el Proyecto de Ley, en revisión, por el cual se otorga atención pública preferencial en todos los Poderes del Estado a mujeres embarazadas, personas con discapacidad, enfermos oncológicos y mayores de 70 años. (Expte. 17.149)

De la de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

-En el Proyecto de Declaración, por el que la H. Cámara de Senadores expresa preocupación por el potencial deterioro del Río Gualeguay, como consecuencia del incremento de prácticas inadecuadas en la actividad agrícola-ganadera. (Expte. 9428)

-En el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la Proclama “Salvemos al Río Uruguay”, presentada en la Quinta Marcha hacia el Puente Internacional Libertador Gral. San Martín. (Expte. 9442)

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

3.3 - *Asuntos Particulares.*

-El Secretario de la Federación Argentina de Ingeniería Especializada informa que se llevó a cabo la asamblea de renovación de autoridades.

-Al Archivo.

3.4 - *Proyectos de los Señores Senadores.*

3.4.1 - *Declaración de Emergencia Forestal de los Bosques Nativos en la Provincia.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárase la emergencia forestal de los bosques nativos existentes en el territorio provincial a partir de la promulgación de la presente ley y hasta tanto entre en vigencia la Ley de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Entre Ríos ordenada por el artículo 6° de la Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Art. 2°: En el marco de la emergencia dispuesta en el artículo 1°, quedan prohibidos todos los otorgamientos de permisos de desmonte de bosques nativos, incluidos aquellos que tuvieren autorización administrativa anterior a la vigencia de esta norma, hasta tanto se establezcan las zonas de demarcación de áreas, conforme lo dispone el artículo 7° de la Ley 26.331.

Art. 3°: El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos garantizará la participación

ciudadana en la diagramación de la Ley de Ordenamiento Territorial, a través de las organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles que sostengan entre sus objetivos la protección de los bosques nativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 26.331.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Un cambio en la conciencia social acelerado en las últimas tres décadas en virtud de la activa militancia de organizaciones civiles orientadas a la protección del hábitat natural, dio lugar al establecimiento de nueva categoría de “garantías” para la protección y preservación del medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad, a la que el Estado Argentino no fue ajeno. Lentamente, fueron diagramándose un conjunto de leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental cuya observancia se torna obligatoria en todo el territorio, por sobre las autonomías provinciales.

En ese marco, tuvo lugar la sanción de la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos, 26.331, en noviembre de 2007, y su reglamentación tardía en febrero de 2009, corolario de un arduo proceso de conciencia ciudadana sobre la importancia de preservar los bosques autóctonos que estaban siendo rápidamente exterminados en virtud del proceso de conversión de grandes extensiones de tierras vírgenes al monocultivo de soja o a su transformación en campos de pastoreo.

A partir de la puesta en vigencia de la Ley 26.331, cada jurisdicción provincial debía dictar su propia Ley de Ordenamiento Territorial respecto de sus bosques nativos como requisito previo para el otorgamiento de nuevos permisos de deforestación o de aprovechamiento forestal. La Provincia de Entre Ríos aún no ha cumplido con esta manda legal, dejando librada a su suerte las pocas áreas de bosques autóctonos que quedan en pie en su territorio, en pos de un mal entendido progreso económico que afectará a corto plazo el ecosistema que nos sustenta.

Las áreas operativas del Gobierno Provincial aún no han definido el proyecto de ordenamiento territorial que debería enviarse a la Legislatura Provincial para su tratamiento, estableciendo en un mapa las zonas boscosas que se podrán transformar, proteger y manejar sustentablemente, permitiendo que el vacío jurídico castigue principalmente a quienes manejan sustentablemente el bosque nativo y a aquellos interesados en protegerlo o restaurarlo, quienes no pueden acogerse a los beneficios económicos que establece la Ley Nacional.

La propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, posiblemente influenciada por la catástrofe de Tartagal, acogió favorablemente una medida cautelar a partir de la cual se frena de hecho toda actividad forestal en la Provincia de Salta, hasta tanto se realice “un estudio de impacto ambiental acumulativo” de la actividad forestal, es decir, el Proyecto de Ordenamiento Territorial que la Provincia debe confeccionar, identificando las áreas sujetas a transformación y las áreas que se deben proteger, de manera de tener una visión concreta de la expansión de la frontera agropecuaria y sus impactos acumulados.

Habrá que acordar, oportunamente, a través de la participación que se impone no sólo por ley sino por la propia presencia activa de la ciudadanía, las diferencias entre deforestación para prácticas agrícolas y aprovechamiento forestal realizado bajo estándares internacionales de buenas prácticas y certificación forestal.

El manejo sustentable del bosque es el mejor aliado para su conservación, ya sea a través del aprovechamiento de los recursos madereros o del uso tradicional de los recursos no madereros, como de la ganadería de monte, en un marco de planificación y ordenamiento territorial estratégico de largo plazo que nos permita valorizarlo frente a otros usos alternativos.

Por lo expuesto, Sres. Legisladores, hasta tanto se ponga en vigencia el Plan de Ordenamiento Territorial en el marco de lo ordenado por la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos, la autoridad administrativa deberá reguardar el patrimonio

natural del territorio entrerriano, como garante obligado ante sus habitantes actuales y las generaciones futuras.

Rubén E. Ruiz.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

3.4.2 - Declaración de Interés Legislativo de los preparativos y festejos de los Cien Años de la fundación de la ciudad de Parera.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo de este Cuerpo los preparativos y festejos organizados con motivo de conmemorarse el día 8 de diciembre del corriente año, los cien (100) años de la fundación de la ciudad de Parera.

Segundo: Comuníquese a la Comuna de Britos-Parera; Escuela N° 23 “Dolores Costa de Urquiza” y Hospital “General Güemes”, todos de esa localidad.

F U N D A M E N T O S

Parera nació con la llegada del ferrocarril, cuya estación le dio el nombre a la localidad. Se trata actualmente, conjuntamente con Britos, de una comuna que otrora fuera un punto de referencia importante, lugar de afincamiento y comercio de un sinnúmero de productores agropecuarios que realizaban tareas en el corazón del Departamento Gualaguaychú.

Es un pueblo pequeño que ha sufrido como tantos en el País y en Entre Ríos la pérdida del ferrocarril y la diáspora de tantos pobladores que se sumaron al crecimiento y expectativas de ciudades vecinas como Gualaguaychú, Urduarrain o Larroque se encuentra ubicada sobre camino enripiado, la Ruta N° 51, que une a

la ciudad Urdinarrain y Larroque, distantes 15 y 30 km respectivamente.

El único medio de transporte público es un colectivo escolar (muy precario) de propiedad de las comunas de Britos - Parera y Almada.

Esta pequeña localidad que actualmente no supera los 150 habitantes, cuenta con un hospital donde el médico concurre dos veces por semana; también se cuenta con una comisaría con un agente de policía a cargo.

Este año festeja sus primeros cien años de vida y hay preparativos para los actos desde la Escuela N° 23 "Dolores Costa de Urquiza" y de otras instituciones como el Hospital Güemes y la comuna de esta localidad.

Es por este motivo que solicito el acompañamiento de los señores Senadores en la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Oswaldo D. Chesini.

-A solicitud del señor Senador Chesini, se reserva en Secretaría.

3.4.3 - Declaración de Interés Legislativo de los cursos de capacitación para Dirigentes Comunitarios y Diplomatura en Doctrina Social de la Iglesia.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: Decláranse de Interés Legislativo los cursos de capacitación para Dirigentes Comunitarios y Diplomatura en Doctrina Social de la Iglesia, organizados por el Centro de Estudios de la Doctrina Social de la Iglesia Juan Pablo II (CEDSI) y que cuentan con el auspicio de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (México).

Segundo: Comuníquese al Centro de Estudios de la Doctrina Social de la Iglesia Juan Pablo II (CEDSI).

F U N D A M E N T O S

El Centro de Estudios de la Doctrina Social de la Iglesia Juan Pablo II (CEDSI) organiza por tercer año consecutivo cursos que capacitan para Dirigentes Comunitarios y Diplomatura en Doctrina Social de la Iglesia. El primero tiene una duración de un año y el segundo de dos años.

La Diplomatura cuenta con el auspicio académico de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México.

Del Ciclo Lectivo 2007-2008 se han titulado dieciocho (18) Diplomados en Doctrina Social de la Iglesia con Orientación en Liderazgo Público y Acompañamiento de Procesos Comunitarios de Aprendizaje, extendidos por UPAEP y el CEDSI, en el marco del acuerdo suscripto y veintisiete (27) del Curso de Animador de Procesos de Desarrollo Comunitario con Orientación en Doctrina Social de la Iglesia, alumnos todos de las distintas localidades de la Provincia.

También el CEDSI organiza cursos y talleres varios de formación en ciudadanía y recientemente el "Primer Encuentro de Formación de Animadores para la Construcción de Ámbitos de Participación Ciudadana" con la concurrencia de sesenta y cinco (65) jóvenes de distintas provincias del País.

No puede dejar de señalarse la influencia que la Doctrina Social de la Iglesia ha tenido en el Derecho Internacional y en el Constitucionalismo de innumerables naciones a lo largo de la Historia, que permitió al Papa Pablo VI en su memorable visita a la ONU a definir a la Iglesia como "Experta en Humanidad", y que en una comunicación del 22 de noviembre de 2003 a la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, el Dr. Germán J. Bidart Campos, reconocido académico y constitucionalista argentino, sostuviera que "de la Doctrina Social de la Iglesia se desprende una orientación provechosa que, sin enfeudar a los Estados en

una adhesión al catolicismo, les aporta criterios de valor que, en general, tienen recepción en nuestra cultura contemporánea.

La Doctrina Social de la Iglesia sin proponer reglas técnicas y al insistir en la dignidad de la persona humana, pone al hombre como el principio y el fin de toda organización política y pauta nuclear para el constitucionalismo especialmente social, de lo que se ha dado en llamar Estado Social y Democrático de Derecho o Estado de Democracia Social, compartiendo con el mismo principios del humanismo personalista, y con aportes al sistema democrático, equidistantes del Estado liberal individualista y del proyecto colectivista o totalitario, al sistema de derechos humanos, a la solidaridad y subsidiaridad nacionales e internacionales, a la valoración de los organismos supranacionales.

Lo expuesto lleva a sostener que se puede realizar a la ciudadanía en general un aporte para despertar en todos "la pasión por el bien común nacional e internacional" y por ello solicito la declaración de Interés Legislativo para estos cursos.

César E. Melchiori.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

3.4.4 - Declaración de Interés Legislativo del "11° Congreso de Turismo de Entre Ríos", en C. del Uruguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo de este Cuerpo el "11° Congreso de Turismo de Entre Ríos" que se desarrollará los días 6, 7 y 8 de agosto del corriente año, en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Segundo: Comuníquese al Señor Presidente Municipal de Concepción del Uruguay D. Marcelo Bisogni, al Comité Convocante y al Comité Ejecutivo del "11° Congreso de Turismo de Entre Ríos".

F U N D A M E N T O S

Este acontecimiento es organizado en forma conjunta por el Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza"- Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER); la Subsecretaría de Turismo de Entre Ríos; la Comisión Administradora de Fondos Especiales de Salto Grande (CAFESG); el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Concepción del Uruguay (CECOM) y la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Con motivo de llegar el Congreso a su 11° edición se le incorporó el slogan que expresa "Congreso de Turismo: 11 años construyendo en Turismo". Para esta oportunidad el tema seleccionado, sobre el cual girarán las ponencias y los paneles de los expositores invitados y los posteriores trabajos en Comisión es "Turismo: Eje para el Desarrollo Local", mientras que los tres (3) paneles son: "Turismo: Base para Mejorar la Calidad de Vida de las Comunidades", "Calidad: Elemento Fundamental para el Desarrollo Turístico" y "Responsabilidad Social: Garantía de Sustentabilidad".

El objetivo es debatir sobre las estrategias y acciones necesarias para que, por medio de la actividad turística, diferentes comunidades de nuestra región puedan acceder a mejoras en su calidad de vida.

Esta iniciativa da la posibilidad, además, de que los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la UADER se introduzcan en la temática, ya que son ellos los encargados de la operación técnica.

Debido a la importancia de este Congreso, el cual apunta al perfeccionamiento constante en materia turística, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Carlos G. Schepens.

-A solicitud del señor Senador Panozzo, se reserva en Secretaría.

3.4.5 - Solicitud de pago fondos adeudados a las Bibliotecas Populares de la Provincia.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios necesarios, para poner a disposición de las Bibliotecas Populares de la Provincia, los fondos adeudados en concepto del subsidio mensual creado por Ley en 1988.

F U N D A M E N T O S

Las Bibliotecas Populares de Entre Ríos aguardan, desde septiembre último, que el Gobierno les gire los fondos de un subsidio mensual creado por ley en 1988. Este subsidio es de una gran ayuda para mantener los costos operativos de cada institución. El último pago de esa ayuda se liquidó a través del Decreto N° 4460, del 31 de julio de 2008, y comprendió el período de enero a agosto de ese año, una cifra total para las bibliotecas de 9.787,68 pesos que llegó a 48 de las 64 instituciones de ese tipo que hay en la Provincia. Es importante que el Estado continúe aportando su ayuda a las Bibliotecas Populares, teniendo en cuenta que éstas han sido una vigorosa cuña cultural, en la vida de los pueblos, lo que ha permitido que abreven en ellos los sedientos en conocimientos que también hacen al crecer de la educación como complemento sustantivo para el quehacer de la escuela y también de la familia, ya que mediante el pago de una módica suma mensual y a veces en forma gratuita se posibilita el rápido acceso a textos de estudios, consultas y libros en general. Las Bibliotecas Populares han sido y serán siempre refugio de nuestra cultura desde donde se irradia y propaga el pensamiento universal.

Por lo antes expuesto, es que solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

3.4.6 - Solicitud de soluciones para la Biblioteca Popular "Francisco Hernández López Jordán", de Gualeguaychú.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia y de los organismos que correspondan, proceda a articular los medios necesarios para darle una pronta solución a la apremiante situación que vive la Biblioteca Popular "Francisco Hernández López Jordán" de Gualeguaychú, a raíz de no poder afrontar económicamente la decisión de la justicia en un juicio laboral.

F U N D A M E N T O S

Es de público conocimiento la situación que hace unos meses está pasando la Biblioteca Popular López Jordán, la cual puede sufrir en el corto plazo el remate del inmueble en el cual funciona ubicado en calle 25 de Mayo y Gualeguay de la localidad de Gualeguaychú, con motivo de resultar vencida en un juicio laboral y más allá de los aportes económicos recibidos hace un tiempo de parte del Gobierno Provincial y la comunidad en general, la situación de la institución antes mencionada no ha podido tener una solución definitiva y se sigue agravando con el correr del tiempo.

La necesidad de una entidad a disposición de todos, que brinde acceso al conocimiento, tanto en formato impreso como de otro tipo para respaldar la educación escolar y extraescolar, ha sido el motivo de la fundación y el mantenimiento de la mayoría de las bibliotecas y sigue siendo una de sus finalidades primordiales.

La biblioteca constituye un requisito básico para el aprendizaje a lo largo de los años, para la toma independiente de decisiones y el progreso cultural del individuo y los grupos sociales; además de ofrecer un acercamiento, a través de diversos medios, a una reserva rica y variada de conocimientos y de logros creativos que

las personas por sí mismas no pueden alcanzar. El hecho de dar acceso a los principales fondos de la literatura y la sabiduría del mundo, comprendida la literatura de la propia comunidad, ha significado una contribución única de la biblioteca y continúa siendo una de sus funciones primordiales. Corresponde a la biblioteca pública desempeñar un importante papel como espacio público y como lugar de encuentro, lo cual es especialmente importante en comunidades donde la población cuenta con escasos lugares de reunión.

La biblioteca debe ser una institución fundamental de la comunidad en lo que se refiere al acopio, la preservación y la promoción de la cultura local en todas sus modalidades.

En un mundo donde la información se ha convertido en uno de los bienes más preciados para el crecimiento económico, social y cultural, contar con bibliotecas públicas actualizadas y con recurso resulta central.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

3.4.7 - Solicitud de pago del subsidio adeudado al "Hogar de Ancianos Pía Unión de San Antonio de Padua", de Gualeguaychú.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, inicie gestiones tendientes a abonar el subsidio adeudado por los seis meses del año 2009 al "Hogar de Ancianos Pía Unión de San Antonio de Padua", de la localidad de Gualeguaychú y articule los medios necesarios para que dicho monto sea actualizado acorde a los gastos que ocasiona la prestación del servicio por aquella institución.

F U N D A M E N T O S

El Hogar de Ancianos "San Antonio de Padua", enfrenta hoy un momento crítico en sus finanzas, pero de todos modos continúa adelante con su actividad, gracias a las donaciones y ayuda de la comunidad que le permiten sobrellevar su costo de funcionamiento. Las cuentas del Hogar están al límite, y en el invierno los costos aumentan, no obstante éste se sustenta con el aporte de los abuelos que viven allí, pero de los 18, sólo diez cuentan con una pensión, de los cuales dos alcanzan a percibir 700 pesos. El ingreso por las pensiones ni siquiera alcanza a cubrir el 50 por ciento del costo fijo salarial del personal. Además, la Comisión Directiva desarrolla diferentes actividades para recaudar, pero las mismas sólo alcanzan para pagar al personal de guardia de los fines de semana.

Dada la valiosa tarea que el Hogar viene desarrollando hace años en la cuidada de Gualeguaychú brindando asilo, alimentación y protección a nuestros ancianos, es responsabilidad del Estado articular los medios a su alcance para que dicha institución pueda seguir cumpliendo con su función y es esto también lo que nos lleva a solicitar un incremento del monto del subsidio ya que a los gastos de personal debe sumársele otros como el pago de los servicios, mantenimiento de la estructura, y garantizar la alimentación de los 18 ancianos que hoy alberga el Hogar, resultando insuficiente la suma que en la actualidad debería estar percibiendo.

Por este motivo, solicito a mis pares me acompañen con el voto positivo en este proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

4

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

4.1 - Declaración de Interés Legislativo a la Trayectoria y al Título obtenido por el

Club Sportivo San Salvador, como Campeón de la Liga Provincial de Básquetbol.

Sr. Presidente (Taleb): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de Asuntos fuera de Lista.

Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Señor Presidente: solicito el ingreso de un Proyecto de Declaración por el que se declara de Interés Legislativo la trayectoria y el título obtenido por el Club Sportivo San Salvador ya que se consagró Campeón de la Liga Provincial de Básquetbol; número de Mesa de Entrada 480.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Díaz.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo a la Trayectoria y al Título obtenido por el Club Sportivo San Salvador como Campeón de la Liga Provincial de Básquetbol.

Segundo: Comuníquese al Sr. Presidente del Club Sportivo San Salvador, Sr. Gabriel Arlettaz.

F U N D A M E N T O S

El Club Sportivo San Salvador es una institución fundada el 19 de marzo de 1946.

En la década del 50 comenzó la incursión al básquetbol y en su historia podemos citar que en el año 1955 gana el Torneo Departamental de Colón y accede por primera vez al Campeonato Entrerriano de Clubes.

En 1960 obtiene la afiliación directa a la Federación Entrerriana de Básquetbol y en el año 1977 logra por primera vez en su historia el Título de Campeón del Campeonato de Selecciones de Básquetbol y al año siguiente obtiene el Campeonato Provincial de Clubes.

Por promoción accede en el año 1984 a la Liga Nacional del Básquetbol.

Nuevamente es el Club Sportivo San Salvador el que pone muy alto a nuestra ciudad a través de su deporte, el básquetbol.

Toda su historia está escrita en este deporte y esta merecida consagración del Título de Campeón Provincial y el ascenso obtenido a la Liga Nacional B de Básquetbol, permitió a todos los sansalvadoreños sin distinción alguna manifestarse como hinchas en un interminable y justo festejo que se trasladó por toda la ciudad.

No hay dudas de que es un ejemplo a imitar este acontecimiento, mucho necesita una sociedad, no sólo por la alegría de un triunfo determinado sino de la manera que se fue viviendo, la participación activa de toda la comunidad por un objetivo común.

Por esto quiero expresar desde este lugar representativo que me brinda la democracia como Senador Provincial del Departamento San Salvador, mis felicitaciones, a los dirigentes del club, al equipo y su cuerpo técnico, a todos los que ayudan a que esto se haga realidad y por supuesto al esfuerzo mancomunado de una sociedad que sin dudas lleva en lo más profundo este deporte, que es el más popular de la ciudad.

San Salvador está de fiesta y lo quiero compartir con mis pares, por eso les pido la aprobación de este proyecto.

Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.2 - Regulación del Régimen de Subrogancias en el Poder Judicial de la Provincia.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Ballestena): Señor Presidente: es para pedir el ingreso del dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el Proyecto de Ley referido al Régimen de Subrogancias de Magistrados del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, expediente 9396.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del dictamen enunciado por el señor Senador Ballestena.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

5

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

5.1 - Declaración de Interés Legislativo de los preparativos y festejos de los Cien Años de la fundación de la ciudad de Parera.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado en Secretaría el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de los preparativos y festejos organizados con motivo de conmemorarse el día 8 de diciembre del corriente, los cien años de la fundación de la ciudad de Parera, expediente N° 9493.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente: Como usted decía, se trata de un Proyecto de Declaración que tiene como motivo los festejos y la expectativa de la gente de la ciudad de Parera al acercarse el cumplimiento de los 100 años de su fundación.

La ciudad de Parera, como tantas otras ciudades entrerrianas, nació alrededor de la Estación del Ferrocarril hace 100 años. La expectativa de la gente es mucha y los vamos a acompañar en este festejo.

Hoy estamos hablando de 150 personas habitando en esa ciudad que si viésemos la infraestructura que tienen,

nos daríamos cuenta de que podrían vivir mil en esa ciudad entrerriana a la vera del Ferrocarril, en el campo, pero que con el tema de la salida del servicio ferroviario, se fue quedando sin habitantes, quedan viviendo los mayores, aquellos que no pudieron o no quisieron irse y si bien el servicio del ferrocarril pasa por ese lugar, el tren no para en la Estación.

Está a la vera de una ruta provincial enripiada que, cuando llueve, prácticamente no se puede pasar, que es la Ruta 51 de la que hemos escuchado hablar incluso en esta sala sobre este tema o por algunas otras cuestiones que he planteado.

Qué bueno esto de festejar los 100 años de Parera, pero más qué bueno será que el 8 de diciembre de este año -cuando lo estemos festejando, podamos anunciar definitivamente la obra de la Ruta 51, que ya la hemos anunciado varias veces y que forma parte del proyecto de crédito del BID, en dos tramos, que abarca la Ruta 20 que va de Villaguay a Basavilbaso y la 51 que va de Urdinarrain a Larroque. Ya se está construyendo una de las partes de la 20, o sea que falta la otra parte de la ruta 20 y falta tomar la decisión definitiva con respecto a la 51.

Tanto la ciudad de Parera, como la ciudad de Britos y la ciudad de Irazusta prácticamente han desaparecido por no tener una comunicación que les permita tener una vida tal como la que se tienen en estos tiempos modernos. Así que -vuelvo a repetirlo- qué bueno sería que el 8 de diciembre podamos anunciarles, desde este Gobierno tan rico en concreciones, anuncios y obras, que definitivamente la obra en la Ruta 51 se va a hacer realidad, lo que va a permitir a Parera recuperar la prosperidad que tuvo en otros tiempos.

Por todo esto, solicito a los señores Senadores me acompañen en esta declaración.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.2 - Declaración de Interés Legislativo del "11° Congreso de Turismo de Entre Ríos", en C. del Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del "11° Congreso de Turismo de Entre Ríos" a desarrollarse en Concepción del Uruguay, expediente N° 9495.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Panozzo; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente, este Congreso es organizado en forma conjunta por el Colegio de Concepción del Uruguay, Justo José de Urquiza; la Facultad de Ciencias de la Gestión de la UADER; la Subsecretaría de Turismo de Entre Ríos; la CAFESG; el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Concepción del Uruguay y la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Esta es la XI edición y se le ha incorporado el slogan que expresa "Congreso de Turismo. Once años construyendo en Turismo". Para esta oportunidad, el tema seleccionado, sobre el cual girarán las ponencias y los paneles de los expositores invitados y los posteriores trabajos en comisión, es "Turismo, eje para el desarrollo local".

El objetivo de este Congreso, señor Presidente, es debatir sobre las estrategias y acciones necesarias para que por medio de la actividad turística diferentes comunidades de nuestra región puedan acceder a mejoras en su calidad de vida.

Esta iniciativa da la posibilidad, además, que los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ciencias de la Gestión se introduzcan en la temática ya que son ellos los encargados de la operación técnica.

Debido a la importancia que va a tener este Congreso, el cual apunta al perfeccionamiento constante en materia turística, solicito a mis pares que acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.3 - Declaración de Interés Legislativo a la Trayectoria y al Título obtenido por el Club Sportivo San Salvador, como Campeón de la Liga Provincial de Básquetbol.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración, por el que se declara de Interés Legislativo la trayectoria y el título obtenido por el Club Sportivo San Salvador, expediente N° 9499.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Díaz; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Señor Presidente: lo primero que quiero manifestar es mi felicitación al Senador Ghirardi porque dos clubes de su ciudad, junto al club que vamos a declarar de Interés Legislativo, nos han hecho vivir noches muy emotivas y la competencia, puedo

decirlo, se ha hecho con muchísima tranquilidad, no sólo por el aporte de dichas instituciones sino también por el del público que acompañó.

El Club Sportivo San Salvador es una institución que se fundó el 19 de marzo de 1946. Por eso he puesto de Interés Legislativo también a la trayectoria ya que en la década del 50 comenzó la incursión al básquetbol y en su historia podemos citar que en el año 1955 gana el Torneo Departamental de Colón y accede por primera vez al Campeonato Entrerriano de Clubes. En 1960 obtiene la afiliación directa a la Federación Entrerriana de Básquetbol y en el año 1977 logra por primera vez en su historia el título de campeón de Selecciones de Básquetbol y al año siguiente obtiene el Campeonato Provincial de Clubes.

Por promoción, accede en el año 1984 a la Liga Nacional de Básquetbol. Nuevamente es el Club Sportivo San Salvador el que pone muy alto a nuestra ciudad a través de su deporte, el básquetbol. Toda su historia está escrita en este deporte y esta merecida consagración de Campeón Provincial que ha logrado y el ascenso obtenido a la Liga Nacional B, permitió a todos los sansalvadoreños, sin distinción alguna, manifestarse como hinchas en un interminable y justo festejo que se trasladó a lo largo y a lo ancho de toda la ciudad.

No hay dudas de que es un ejemplo a imitar. Eso pienso. Estos acontecimientos mucho se necesitan en una sociedad, no sólo por la alegría de un triunfo determinado, sino por la manera en que se fue viviendo la participación activa de toda la comunidad por un objetivo común.

Por esto, quiero expresar, desde este lugar representativo que me brinda la democracia como Senador Provincial por el Departamento San Salvador, mis felicitaciones a los dirigentes del Club,

al equipo, a su cuerpo técnico, a los que ayudan para que esto se haga realidad y, por supuesto, al esfuerzo mancomunado de una sociedad que sin duda lleva en lo más profundo este deporte -el básquetbol- que es el más popular en la ciudad de San Salvador.

San Salvador está de fiesta y lo quiero compartir con mis pares, por eso les pido la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Ghirardi): Debo agradecer las palabras del Senador Díaz y felicitar a Sportivo San Salvador y principalmente a la gente de las ciudades de San Salvador y de Villaguay. Fueron 7 u 8 partidos, realmente fue una fiesta, estaban todos juntos en la cancha y no hubo ningún problema. Es cierto que se puso mucha seguridad en el evento, pero quiero nuevamente felicitar a todos, creo que el deporte une a la gente.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.4 - Regulación del Régimen de Subrogancias en el Poder Judicial de la Provincia.

Moción de Preferencia.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el Proyecto de Ley por el que se

regulariza el Régimen de Subrogancias en el Poder Judicial de la Provincia, expediente 9396.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Ballestena): Habida cuenta que este proyecto tiene despacho de ambas Comisiones, tanto de la Comisión de Legislación General como la de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, solicito que se incorpore al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Taleb): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Ballestena.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): En consecuencia, este proyecto será incluido en el Orden del Día de la próxima sesión.

6

ORDEN DEL DÍA N° 9

6.1 - Reposición de ripio en el tramo RP N° 11-Rincón del Doll, Dpto. Victoria.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 9, elaborados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del primer asunto, expediente 9356.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Garbelino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a la repo-

sición de ripio en el tramo comprendido desde la Ruta Provincial N° 11 hasta Rincón del Doll, Departamento Victoria; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a la reposición de ripio en el tramo comprendido desde Ruta Provincial N° 11 hasta Rincón del Doll, de una extensión de nueve kilómetros (9 km) situado en el Departamento Victoria.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2009.

Osvaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.2 - Declaración de Interés Legislativo de las XVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, en Concordia.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 2, expediente 9454.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el Proyecto de Declaración, del que es autor

el señor Senador Strassera, por el que se declara de Interés Legislativo la realización de las XVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), bajo el lema "Universidad, Conocimiento y Desarrollo Regional", a desarrollarse en la ciudad de Concordia los días 27, 28 y 29 de octubre de 2009, organizadas por la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER); y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La Honorable Cámara de Senadores de
Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo la realización de las XVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), bajo el lema "Universidad, Conocimiento y Desarrollo Regional", a desarrollarse en la ciudad de Concordia los días 27, 28 y 29 de octubre de 2009, organizadas por la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER).

Segundo: Remítase copia al señor Rector de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Cr. Eduardo F. J. Asueta.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2009.

José L. Panozzo. Carlos G. Schepens. Victorio Firpo. Oscar R. Arlettaz. Rubén E. Ruiz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.3 - Obligatoriedad en la Provincia del examen médico visual y auditivo en alumnos que asistan a Establecimientos Educativos de niveles de enseñanza obligatoria.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 3, expedientes unificados Nos. 9236 y 9338.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción han considerado los expedientes Nos. 9236 y 9338 -unificados- Proyecto de Ley, autoría del señor Senador Ballestena, por el que se declara obligatorio en todo el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el examen médico visual y auditivo para todos los alumnos que concurran a Establecimientos Educativos y se encuentren en los niveles de enseñanza obligatoria; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Declárase obligatorio en todo el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el examen médico visual y auditivo para todos los alumnos que concurran a Establecimientos Educativos y se encuentren en los niveles de enseñanza obligatoria.

Art. 2º: A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas de los establecimientos públicos y privados dependientes del Consejo General de Educación, exigirán al inicio del ciclo lectivo la presentación del certificado que acredite la salud visual y

auditiva de los alumnos, expedido por profesional especializado.

Art. 3°: Los alumnos que carezcan de recursos económicos para efectuar el diagnóstico y eventual tratamiento, serán asistidos en Establecimientos Públicos de Salud.

Art. 4°: A los efectos de la implementación de la presente ley del Poder Ejecutivo Provincial, coordinará las acciones pertinentes con el Consejo General de Educación y el Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 5°: El Consejo General de Educación reglamentará esta norma en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación, en la que deberá prever la metodología idónea que facilite el seguimiento durante el período escolar a los alumnos que padezcan alguna patología.

Art. 6°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 28 de mayo de 2009.

José L. Panozzo. Osvaldo D. Chesini. Carlos G. Schepens. Victorio Firpo. Oscar R. Arlettaz. Rubén E. Ruiz. Carlos A. Garbelino.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 5°. El Art. 6° es de forma.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.4 - Solicitud de reasfaltado de la Ruta N° 16, tramo Gualeguay-RN N° 14.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 4, expediente 8911.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Chesini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de las gestiones que realiza ante el Gobierno Nacional para la realización de la obra de reasfaltado de la Ruta Provincial N° 16, desde la ciudad de Gualeguay hasta la Ruta N° 14, incluya en la misma, obras de rotondas, derivadores o descansos según corresponda en los accesos a las ciudades de Larroque, Cuchilla Redona y Carbó; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de las gestiones que realiza ante el Gobierno Nacional para la realización de la obra de reasfaltado de la Ruta N° 16, desde la ciudad de Gualeguay hasta la Ruta Nacional N° 14, incluya en la misma, obras de rotondas, derivadores o descansos según corresponda en los accesos a las ciudades de Larroque, Cuchilla Redonda y Carbó.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2009.

Osvaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a

votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.5 - Solicitud de funcionamiento de la balsa en Puerto Ruiz, Dpto. Gualeguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 5, expediente 8914.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Vittulo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, articule los medios necesarios a fin de restituir y poner en funcionamiento la balsa en Puerto Ruiz, Departamento Gualeguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, articule los medios necesarios a fin de restituir y poner en funcionamiento la balsa en Puerto Ruiz, Departamento Gualeguay, la cual es utilizada para cruzar el Río Gualeguay y unir los Departamentos Gualeguay e Islas del Ibicuy, ya que la misma fue remitida a la Zonal Rosario del Tala de dicha Dirección para su reparación. Como así también contemple la posibilidad de que la recaudación generada por la misma o parte de ella se invierta en la reparación de dicho puerto, el que se encuentra en total abandono.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2009.

Osvaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.6 - Solicitud de reparación y mejoramiento de la Ruta Nacional N° 127, tramo empalme con RN N° 12 -Federal- y tramo Federal-empalme RN N° 14, zona 4 bocas.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 6, expediente 9118.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Ruiz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la reparación y mejoramiento de la Ruta Nacional N° 127, en el tramo empalme con Ruta Nacional N° 12 -Federal- y tramo Federal-empalme Ruta Nacional N° 14 (zona 4 Bocas); y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión

Pública y Servicios, la reparación y mejoramiento de la Ruta Nacional N° 127 en los siguientes tramos:

**Ruta Nacional N° 127 - Tramo empalme con Ruta Nacional N° 12 -Federal- su reconstrucción y mejoramiento consolidado de banquetas y construcción de áreas de estacionamiento o descanso fuera de la banquina.*

**Ruta Nacional N° 127 - Tramo Federal-empalme Ruta Nacional N° 14 (zona 4 Bocas), se requiere reconstrucción de pavimento en tramos muy afectados, tomando juntas y consolidados de banquetas.*

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2009.

Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.7 - Solicitud de ensanche de puentes en la RP N° 11, tramo Victoria-Rincón de Nogoyá.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 7, expediente 9354.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Garbelino, por el que solicita al Poder Ejecutivo, proceda a realizar trabajos de ensanche en los tres puentes faltantes en la Ruta Provincial N° 11, en el tramo que va

desde Victoria a Rincón de Nogoyá; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a realizar trabajos de ensanche de los tres puentes faltantes en la Ruta Provincial N° 11, desde Victoria a Rincón de Nogoyá.

Paraná, Sala de Comisiones, 14 de abril de 2009.

Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.8 - Solicitud de perforación para la extracción de agua en el Paraje "El Cerro", Distrito Pajonal, Dpto. Victoria.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 8, expediente 9355.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Garbelino, por el que solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice una nueva perforación para la extracción de agua en el Paraje "El Cerro", Distrito Pajonal del Departamento Victoria; y, por las razones que dará

su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a la ejecución de una nueva perforación para la extracción de agua en el Paraje conocido como "El Cerro", Distrito Pajonal del Departamento Victoria. Encontrándose para ello aprobado el proyecto por ENOHSA, con el cincuenta por ciento (50 %) del dinero de la obra ya depositado en el Banco Nación.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2009.

Osvaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.9 - Reposición de ripio en el tramo RP N° 11-Aranguren.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 9, expediente 9357.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Garbelino, por el que solicita al Poder Ejecutivo, proceda a la reposición del ripio en el tramo que se extiende desde la Ruta Provincial N° 11 hasta Aranguren; y, por

las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a la reposición del ripio en el tramo que se extiende desde la Ruta Provincial N° 11 hasta Aranguren.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2009.

Osvaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.10 - Solicitud de reparación en la Escuela N° 20 "Hipólito Buchardo", de Distrito Mojones Norte, Dpto. Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 10, expediente 9359.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Arquitectura y Construcciones de la Provincia, contemple la posibilidad de destinar las partidas presupuestarias para efectuar las obras de reparación necesarias en la Escuela N° 20 "Hipólito Buchardo",

emplazada en el Distrito Mojones Norte del Departamento Villaguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Arquitectura y Construcciones de la Provincia, contemple la posibilidad de destinar las partidas presupuestarias para efectuar las obras de reparación necesarias en la Escuela N° 20 "Hipólito Bucharde", emplazada en el Distrito Mojones Norte del Departamento Villaguay.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2009.

Osvaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.11 - Solicitud de extensión de la Red de Gas Natural en Villa Clara, Dpto. Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 11, expediente 9382.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que

corresponda, realice un estudio de factibilidad y en caso de resultados afirmativos, proceda a planificar la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural para la ciudad de Villa Clara, Departamento Villaguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice un estudio de factibilidad y en caso de resultados afirmativos, proceda a planificar la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural para la ciudad de Villa Clara, Departamento Villaguay.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2009.

Osvaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.12 - Reparación de la RN N° 18, tramo San Salvador-acceso a RN N° 14.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 12, expediente 9385.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador

Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga el arreglo de la Ruta Nacional N° 18, en el tramo comprendido entre la ciudad de San Salvador y el acceso a la Ruta Nacional N° 14; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga el arreglo de la Ruta Nacional N° 18, en el tramo comprendido desde la ciudad de San Salvador hasta el acceso a la Ruta Nacional N° 14.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2009.

*Osvaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz.*

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7

MANIFESTACIÓN

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Dado que no quedan más asuntos que tratar, quiero primero felicitar con anticipación a nuestros adversarios políticos de los distintos partidos, por lo que ya suponemos que va a ser una fiesta de la democracia el próximo día domingo.

Después de esto tal vez va a haber muchos más temas para tratar.

8

SUSPENSIÓN DE PRÓXIMAS SESIONES

Sr. Presidente (Taleb): Nuevamente tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Además, señor Presidente, para levantar las sesiones de los días miércoles y jueves.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción formulada por el señor Senador Firpo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): En consecuencia, quedan levantadas las sesiones convocadas para los días miércoles y jueves.

Quedan debidamente notificados los señores Senadores y, no habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión, y que gane el mejor.

-Eran las 20 y 30.

MARÍA LILIANA STIEBEN de ZUQUI
A/C de la Dirección del Cuerpo de
Taquígrafos